

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO 777/1961, de 13 de mayo, por el que se dispone el cese de los Procuradores en Cortes comprendidos en el apartado i) del artículo segundo de la Ley de 17 de julio de 1942, modificada por la de 9 de marzo de 1946.

En uso de la facultad que me confiere el artículo sexto de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y dos, modificada por la de nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y seis,

Vengo en disponer que cesen como Procuradores en Cortes los comprendidos en el apartado i) del artículo segundo de dichas Leyes, don Luis Alarcón de la Lastra, don Antonio Alcubilla Pérez, don Luis Almarcha Hernández, don Santiago Antón Rozas, don Juan Aparicio López, don Manuel Arburúa de la Miyar, don Luis Arellano Dihinx, don Eduardo Aunós Pérez, don Manuel Aznar Zubigaray, don Pedro Barrié de la Maza, don Francisco Bastarache y Díaz de Bulnes, don Joaquín Benjumea Burín, don Felipe Bertrán Güell, don Manfredo de Borbón y Bernaldo de Quirós, don Manuel Carrasco Verde, don Alfredo Cejudo Lletget, don Claudio Colomer Marqués, don Fidel Dávila Arrondo, don Rafael Díaz-Llanos Lecuona, don Emilio Esteban Infantes, don Francisco Fernández Longoria, don Nicolás Franco Bahamonde, don Alfredo Galera Panlagua, don Faustino García-Moncó Fernández, don Wenceslao González Oliveros, don José Félix de Lequerica y Urquiza, don Alfredo López Martínez, don Juan Ignacio Luca de Tena, don Alberto Martín Artajo, don Fernando Martín Sánchez, don Luis Martínez de Galinsoga, don Rafael Medina y Villalonga, don Gregorio Modrego Casaus, don Salvador Moreno Fernández, don Marcelino Olaechea de Loizaga, don Ricardo Oreja Elósegui, don José María Oriol Urquijo, don Alfonso de la Peña Boeuf, don Florentino Pérez Embid, don Blas Pérez González, don Luciano Pérez Platero, don Javier Planas de Tovar, don Mariano Puigdollers Oliver, don Carlos Reim Segura, don Eduardo Sáenz de Buruaga, don Federico Silva Muñoz, don José Sinués Urbiola, don Alejandro Suárez y Fernández-Pello y don José Luis Villar Palasi.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO 778/1961, de 13 de mayo, por el que se nombran Procuradores en Cortes, comprendidos en el apartado i) del artículo segundo de la Ley de 17 de julio de 1942, modificada por la de 9 de marzo de 1946, a los señores que se relacionan.

En uso de la facultad que me confiere el apartado i) del artículo segundo de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y dos, modificada por la de nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y seis,

Vengo en nombrar Procuradores en Cortes a don Luis Alarcón de la Lastra, don Antonio Alcubilla Pérez, don Luis Almarcha Hernández, don Santiago Antón Rozas, don Juan Aparicio López, don Manuel Arburúa de la Miyar, don Luis Arellano Dihinx, don Eduardo Aunós Pérez, don Manuel Aznar Zubigaray, don Pedro Barrié de la Maza, don Francisco Bastarache y Díaz de Bulnes, don José Bastos Ansart, don Joaquín Benjumea Burín, don Felipe Bertrán Güell, don Manuel Carrasco Verde, don Alfredo Cejudo Lletget, don Fidel Dávila Arrondo, don Rafael Díaz-Llanos Lecuona, don Emilio Esteban Infantes, don Francisco Fernández Longoria, don Nicolás Franco Bahamonde,

don Alfredo Galera Panlagua, don Antonio González Olabezar, don Wenceslao González Oliveros, don José Félix de Lequerica y Urquiza, don Alfredo López Martínez, don Juan Ignacio Luca de Tena, don Gregorio Marañón Moya, don Alberto Martín Artajo, don Javier Martín Artajo, don Fernando Martín Sánchez, don Luis Martínez de Galinsoga, don Rafael Medina y Villalonga, don Gregorio Modrego Casaus, don Salvador Moreno Fernández, don Marcelino Olaechea de Loizaga, don Ricardo Oreja Elósegui, don José María Oriol Urquijo, don Alfonso de la Peña Boeuf, don Florentino Pérez Embid, don Blas Pérez González, don Luciano Pérez Platero, don Javier Planas de Tovar, don Mariano Puigdollers Oliver, don Carlos Reim Segura, don Eduardo Sáenz de Buruaga, don Federico Silva Muñoz, don José Sinués Urbiola, don Alejandro Suárez y Fernández-Pello y don José Luis Villar Palasi.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

MANDO NACIONAL DEL MOVIMIENTO

DECRETO 779/1961, de 13 de mayo, por el que se constituye el IX Consejo Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Cumplida la etapa para la que fué designado el Octavo Consejo Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., y de acuerdo con lo que establece el Decreto de veintitrés de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos en relación con el del primero de mayo de mil novecientos cuarenta y seis y el de tres de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, así como el de veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho y veinte de marzo de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—El Octavo Consejo Nacional quedará disuelto el día veinte de mayo del corriente año.

Artículo segundo.—El Noveno Consejo Nacional estará integrado:

Primero. Por los Consejeros que lo son por derecho propio.

Segundo. Por los elegidos conforme al Decreto de tres de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, en relación con el de veinte de marzo de mil novecientos sesenta y uno, siguientes: Excelentísimos señores don Antonio Echave Sustaeta, don Cristóbal Graciá Martínez, don José García Hernández, don Miguel Vizcaíno Márquez, don Elías Lucio de Tapia, don Emilio Romero Gómez, don Miguel Rodrigo Martínez, don Fernando Ramírez Palmer, don Carlos Trias Bertrand, don Rafael Miranda Barredo, don Pedro Rubio Tardío, don Ignacio del Cuvillo Merello, don Manuel Piñón Belmonte, don Blas Tello Fernández Caballero, don Alfonso Cruz Conde y Conde, don Rafael Salgado Torres, don José Luis del Corral Saiz, don Luis Rodríguez de Miguel, don Julio Iglesias Usel, don Felipe Solano Antelo, don Juan Aizpúria Azqueta, don Francisco Summers Yserrn, don José Lacort Muzas, don Leonardo Valenzuela Valenzuela, don Gerardo Gavilanes Vereá, don Luis Nieto García, don Blas Mola Pinto, don Eduardo González Gallarza, don Antonio Pedrosa Latas, don Carlos Ruiz García, don José Utrera Molina, don Mariano Fon-

tes Arnaiz, don Francisco López Sanz, don Antonio Martín Bailesteros, don Antonio Carbonell y Álvarez de Sotomayor, don Antonio Puig Gaité, don Ramón Leporta Girón, don Ricardo Hodgson Lecuona, don Jacobo Roldán Losada, don Andrés Marín Martín, don José Cuesta Monereo, don Alberto Martín Gamero, don José Macián, Pérez, don Marcos Peña Rojo, don Licio de la Fuente y de la Fuente, don Luis Ferrer Ripollés, don Anselmo de la Iglesia Somavilla, don Javier Ibarra Berge, don Carlos Pinilla Turriño, don Juan José Sarto Ibarra.

Tercero. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado doce del artículo segundo del Decreto de veintitrés de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, en relación con el mismo artículo del Decreto de primero de mayo de mil novecientos cuarenta y seis, por los siguientes: Excelentísimos señores: don Francisco Angel Abella Martín, don Felipe Acedo Colunga, don Rafael Arias de Velasco y Sarandeses, don Carlos Asensio Cabanillas, don Javier Astrain Baquedano, don Agustín Aznar Gener, don Alberto Ballarín Marcial, don Joaquín Bau Nolla, don Jaime del Burgo Torres, don Mariano Calviño de Sabucedo, don Demetrio Carceller Segura, don José María Codon Fernández, don Antonio Correa Végilson, don Sancho Dávila y Fernández de Celis, don Leopoldo Eijo Garay, don Ignacio Escobar Kirkpatrick, don Miguel Fagoaga Gutiérrez Solana, don Jesús Fontán Lové, don Alfonso de la Fuente Chaos, don Jesús Florentino Fuego Álvarez, don Rafael García Valliño, don José Antonio Girón de Velasco, don Pedro González Bueno, don Luis González Vicén, don Luis Gutiérrez Santamarina, don Fermín Izurdiaga Lorca, don Jorge Jordana Fuentes, don Francisco Labadie Otermin, don Joaquín Mengiano Cusalo de Montrull, don Pablo Martín Alonso, don Miguel Matéu Pla, don Pedro Nieto Antúnez, don Antonio Pagoaga y Pagoaga, don Justo Pérez de Urbel, don Blas Piñar López, don Miguel Primo de Rivera y Sáenz de Heredia, don Luis Redondo García, don José María Revuelta Prieto, don Roberto Reyes Morales, don Antón Riestra del Moral, don Vicente Rodríguez Casado, don Emilio Rodríguez Tarduchy, don Carlos María Rodríguez de Valcárcel y Nebreda, don José María Roger Amat, don Joaquín Ruiz Giménez y Cortés, don Julio Salvador Díaz-Benjumea, don Juan Antonio Suances Fernández, don Jesús Suevos Fernández, don José Luis Zamaniño González-Camino, don Fermín Zelada de Andrés Moreno.

Cuarto. El nuevo Consejo Nacional se constituirá el día veinte de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a trece de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 27 de abril de 1961 por la que se lleva a efecto corrida de escala en el Cuerpo subalterno del Patrimonio Nacional.

Por Orden de 27 de abril próximo pasado, de acuerdo con la propuesta formulada por el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien conceder ascensos a la categoría inmediata superior a los funcionarios de dicho Organismo don Antonio Rodríguez Morcillo, don Secundino López Gómez, don Valentín de la Plaza Martín, don Francisco Díaz-Regañón Martín y don Antonio Lombardía Soto. Madrid, 27 de abril de 1961.

CARRERO

ORDEN de 6 de mayo de 1961 por la que se nombra por concurso a don Francisco José Merin Casasempere Arquitecto Jefe del Servicio de Construcciones Urbanas de la Región Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de marzo último para proveer la plaza de Arquitecto Jefe vacante en el Servicio de Construcciones Urbanas de la Región Ecuatorial.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para cubrir la misma al Arquitecto don Francisco José Merin Casasempere, que per-

cibirá el sueldo anual de veintiocho mil ochocientas pesetas y demás remuneraciones reglamentarias con cargo el Presupuesto de dicha Región.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 6 de mayo de 1961.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 6 de mayo de 1961 por la que se nombra a don Francisco García del Pino García Médico segundo estomatólogo del Servicio Sanitario de la Región Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero último, para proveer una plaza de Médico segundo estomatólogo, vacante en el Servicio Sanitario de la Región Ecuatorial.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para cubrir la misma al Médico estomatólogo don Francisco García del Pino García, que percibirá el sueldo anual de dieciocho mil seiscientas pesetas y demás remuneraciones reglamentarias con cargo al presupuesto de dicha Región.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 6 de mayo de 1961.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 6 de mayo de 1961 por la que se nombra por concurso al Ayudante de Oficinas Militares (Brigada) don Pedro Boyero Hernández auxiliar primero de la Ayudantía Militar del Gobierno General de la Región Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de enero último, para proveer la plaza de Auxiliar primero de la Ayudantía Militar, vacante en el Gobierno General de la Región Ecuatorial.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para cubrir la misma al Ayudante de Oficinas Militares (Brigada) don Pedro Boyero Hernández, que percibirá el sueldo anual de quince mil setecientas veinte pesetas y demás remuneraciones reglamentarias con cargo el presupuesto de dicha Región.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 6 de mayo de 1961.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 6 de mayo de 1961 por la que se nombra por concurso instructores de tercera clase de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial a los Cabos que se citan.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero último, para proveer una plaza de Instructor de tercera clase vacante en la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien ampliar dicha vacante en tres más de la misma especialidad y clase, designando para cubrir las mismas a los Cabos Legionarios Avelino Barrios Saigado y José Benito Álvarez González, al Cabo primero de Artillería Nicolás Cáceres Gata y al Cabo de Ingenieros Fernando Gómez Ramírez, cada uno de los cuales percibirá el sueldo anual de doce mil setecientas veinte pesetas y demás remuneraciones reglamentarias con cargo al presupuesto de dicha Región.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 6 de mayo de 1961.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.